

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-01888-00.

Para ningún efecto se tendrá en cuenta la gestión de notificación realizada por mensaje de datos, por cuanto la información suministrada es imprecisa en el sentido de que no hay restricciones de ingreso a las instalaciones de esta sede judicial y no es necesario agendar cita si desea notificarse personalmente, además, tampoco se advierte el envío de la demanda y sus anexos para que se pueda surtir el traslado de la misma, conforme lo previsto en la parte final del primer inciso del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se requiere al extremo actor para que tramite en debida forma la notificación de su contraparte.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **15 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario